Resolución Directoral

Nº 146-2020-MIMP/OGA

Lima, 29 de mayo del 2020

VISTO:

El Informe N° D000028-2020-MIMP-OGMEPGD de fecha 04.02.2020 de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, donde solicita una donación para cubrir las necesidades básicas de la población declarada en atención normal N° 15 y;

V°B°

Firmado digitalmente por CHIONG ESPINOZA Monica Trinidad FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2020 09:54:45 -05:00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 008-2020-MDSPL/A de fecha 30.01.2020, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Larcay, distrito de San Pedro de Larcay, provincia de Sucre, Región Ayacucho, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de prendas de vestir, frazadas, mantas, y otros bienes, para atender necesidades básicas de población en condición de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad;

Que, mediante el Informe N° D000138-2020-MIMP-OAS-WCG de fecha 29.05.2020, el área de Almacén de la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa, propone y verifica la disponibilidad de bienes destinados para fines de apoyo social en cumplimiento de la Directiva N° 006-2019-MIMP "Normas que regulan la Gestión de Bienes Adjudicados y Donados con fines de Apoyo Social" en el MIMP, aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP;

Que, mediante el Informe N° D000028-2020-MIMP-OGMEPGD de fecha 04.02.2020, la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, tomando en consideración el número de población a atender y el tipo de bienes a otorgar a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Larcay, distrito de San Pedro de Larcay, provincia de Sucre, Región Ayacucho eleva el expediente a la Oficina de Abastecimiento y Servicios para la emisión de la Resolución Directoral de donación;

Que, de conformidad con el literal 6.3.14 del numeral 6.3 de la Directiva N° 006-2019-MIMP, la Oficina de Abastecimiento y Servicios remite a la Oficina General de Administración del MIMP la resolución directoral de donación para la consecución del trámite correspondiente, indicando entre otros aspectos la población objetivo, descripción, cantidad y monto pecuniario de los bienes a donarse;

V°B°

Firmado digitalmente por DULANTO DIEZ Dora Isabel FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2020 19:34:49 -05:00

Que, mediante correo electrónico de fecha 25.04.2020, la Oficina General de Administración comunica el Procedimiento de Emergencia 5, referido a la aprobación de Resoluciones Directorales de la Oficina General de Administración de manera virtual.

Que, contando con la disponibilidad de bienes que ha sido adjudicados al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria-SUNAT, a través de las diferentes oficinas de soporte y/o bienes adquiridos para atender a la población de vulnerabilidad y extrema pobreza, así como con las opiniones y autorizaciones respectivas señaladas en la Directiva N° 006-2019-MIMP, corresponde aprobar la transferencia bajo modalidad de donación de los bienes consignados en las Actas de Entrega a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Larcay, distrito de San Pedro de Larcay, provincia de Sucre, Región Ayacucho; con el fin de atender a la población en pobreza y vulnerabilidad de su jurisdicción en tiempo de emergencia sanitaria a consecuencia del coronavirus – COVID-19, precisando que la entidad beneficiaria debe destinar los bienes al cumplimiento de sus fines;

Con el Visto de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

V°B°

Firmado digitalmente por CHIONG ESPINOZA Monica Trinidad FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2020 09:52:03 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de S/ 17,199.18 (Diecisiete mil ciento noventa y nueve con 18/100 Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Larcay, distrito de San Pedro de Larcay, provincia de Sucre, Región Ayacucho, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el área de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, realice la entrega de los bienes señalados en el Anexo indicado en el Artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución para la recepción de los bienes transferidos en calidad de donación. En caso la entidad beneficiaria no cumpla con este plazo, los bienes revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, de forma inmediata.

Artículo 4.- La entidad beneficiaria tiene la obligación de publicar en su página Web o remitir al MIMP el padrón de beneficiarios finales con los bienes donados, dentro de los treinta (30) días de firmada el Acta de entrega de recepción de los Bienes.

V°B°

Firmado digitalmente por DULANTO DIEZ Dora Isabel FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2020 19:35:23 -05:00

Resolución Directoral

Nº 146-2020-MIMP/OGA

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios, a la Secretaría General y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de San Pedro de Larcay, distrito de San Pedro de Larcay, provincia de Sucre, Región Ayacucho.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FIRMA DIGITAL MIMP Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Firmado digitalmente por DULANTO DIEZ Dora Isabel FAU 20336951527 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2020 19:36:03 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por CHIONG ESPINOZA Monica Trinidad FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2020 09:52:15 -05:00

ANEXO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARCAY - SUCRE - AYACUCHO

V°B°

Firmado digitalmente por CHIONG ESPINOZA Monica Trinidad FAU 20336951527 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.06.2020 09:52:28 -05:00

N°	Tipo de Bien	Caracteristicas	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	POLOS MARCA ADIDAS; MODELO F50; DIFERENTES TALLAS Y COLORES; MATERIAL SINTETICO; PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	NUEVO/BUENO	26	105.07	2,731.79
2	POLOS DE ALGODON; MARCA HOLLISTER; DIFERENTES COLORES Y TALLAS; PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	NUEVO/BUENO	4	27.42	109.69
3	POLOS DE ALGODON; MARCA ABERCROMBIE; DIFERENTES COLORES Y TALLAS; PROCEDENCIA EXTRANJERA.	UNIDAD	NUEVO/BUENO	3	3.85	11.54
4	MEDIAS DEPORTIVAS REF. RICHATEX PREMIUM SOCKS, DIF COLORES	2U	NUEVO	5559	1.33	7,369.07
5	SUJETADOR PARA DAMA CON TIRA, REF. SMART SEXY, MAT. SINTETICO	U	NUEVO	26	6.80	176.75
6	BRASIER M/RAE PROCEDENCIA CHINA, MAT. SINTETICO	U	NUEVO	32	5.95	190.34
7	BRASIER TOP DEPORTIVO M/SMART SEXY, MAT. SINTETICO	U	NUEVO	32	9.82	314.34
8	MEDIAS PARA ADULTO DIF. MARCAS, TAMAÑO, MODELO Y COLOR	2 U	NUEVO	876	2.99	2,620.22
9	MEDIAS PARA NIÑOS DIF. MARCAS, TAMAÑO, MODELO Y COLOR	2 U	NUEVO	1079	2.86	3,080.72
10	CASACAS REFERENCIA Y D	UNIDAD	NUEVO	4	31.20	124.81
11	PANTALONETAS P/DAMA, REF. X & Y DIFERENTES COLORES Y TALLAS	UNIDAD	NUEVO	1	10.47	10.47
12	PANTALONETAS P/NIÑA, REF.OEMEN DIFERENTES TALLAS	UNIDAD	NUEVO	5	5.23	26.17
13	CHOMPA CUELLO ALTO P/DAMA, REF. G-BOY DIF. MODELOS TALLAS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	3	26.21	78.62
14	CHOMPA P/DAMA, REF. Y & J DIF. MODELOS TALLAS Y COLORES	UNIDAD	NUEVO	3	24.37	73.11
15	CONJUNTOS DEPORTIVOS CONSISTE: EN PANTALONES LEGGINS Y BIBIDIES, REF. GRANDE AGUILA FASHION DE DIF. TALLAS Y COLOR, CONT: EN 1 SACO DE POLIETILENO COLOR BEIGE C/FRANJAS ROJO/CELESTE, MUESTRA 1	UNIDAD	NUEVO	3	17.40	52.21
16	PANTALONES DE SEDA, REF. GRANDE AGUILA DE DIF. TALLAS Y COLOR, CONT: EN 1 SACO D/POLIETILENO COLOR BEIGE C/FRANJAS ROJO/CELESTE, MUESTRA 2	UNIDAD	NUEVO	5	27.84	139.19
17	GORROS, REF. ROCK N BLUE DE DIF. COLOR, CONT: EN 1 SACO D/POLIETILENO NEGRO C/FRANJAS AMARILLO/VERDE/NEGRO/GRIS, MUESTRA 4	UNIDAD	NUEVO	13	6.93	90.14
TOTALES				7674		**17,199.18**